

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

RADICADO	13052-4089-001-2022-00317-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LILIANA YOHANA ACEVEDO FIGUEROA
APODERADO	DRA. JAIDIS ZUÑIGA ACOSTA
DEMANDADO	JAIME CALIXTO MACHACON

**INFORME SECRETARIAL.** Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia le informo que el mismo se encuentra archivado por desistimiento lo cual se le informo Al cajero Pagador de la policía nacional sin embargo han continuado haciendo descuentos Provea.- Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, marzo 20 de 2024

Secretario,

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR.** Marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo así, requiérase al Cajero pagador de la Policía Nacional, a fin de que se sirva levantar la medida de embargo que fue decretada y cuyo desembargo les fue comunicado, manifestando dicha entidad que aplicarían el desembargo a partir del mes siguiente de la comunicación, toda vez que la nómina ya estaba hecha. Sin que eso se hubiera dado.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA**

A.H.C.

